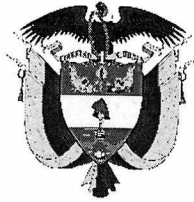


REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000187 DE 2026

(27 FEB 2026)

"Por la cual se le asigna un nombre al Palacio de Justicia Penal Militar y Policial ubicado en el Kilómetro 7 Vía Puerto López - Cantón Militar de Apiay - Cuarta División - Villavicencio - Meta 'Infante de Marina Profesional ALEXANDER MOSCOSO OVIEDO' "

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el numeral 9 del artículo 54 de la Ley 1765 de 2015 y del artículo 7 del Decreto 312 de 2021 y lo establecido por el Decreto 2759 de 1997

CONSIDERANDO

Que se inaugurará el Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial ubicado en el Kilómetro 7 Vía Puerto López - Cantón Militar de Apiay - Cuarta División - Villavicencio - Meta, el cual constituye el resultado del trabajo adelantado por esta entidad para el mejoramiento de las condiciones de los despachos judiciales que conforman la jurisdicción castrense.

Que por lo señalado y como reconocimiento al honor, vida y servicio prestado por el Infante de Marina Profesional ALEXANDER MOSCOSO OVIEDO, resulta procedente asignar el nombre del indicado uniformado al nuevo Palacio Justicia Penal Militar y Policial, teniendo en cuenta que falleció desempeñando sus funciones en una diligencia propia de la Justicia Penal Militar y Policial junto con la Teniente de Fragata Laura Rocío Prieto Forero como consecuencia de una acción terrorista, ocurrida el 23 de marzo de 2005, en la jurisdicción del municipio de Puerto Leguizamó (Putumayo).

Que el Infante de Marina Profesional ALEXANDER MOSCOSO OVIEDO fue un militar ejemplar, cuyo compromiso, valor y entrega quedaron plasmados en su servicio hasta el último momento.

Que su memoria perdurará en la institucionalidad del país, al designarse su nombre para una sede judicial de la Justicia Penal Militar y Policial, símbolo de su servicio a la justicia castrense y a la nación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE.


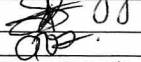
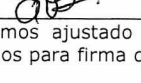
ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar al Palacio de Justicia Penal Militar y Policial ubicado en el Kilómetro 7 Vía Puerto López - Cantón Militar de Apiay - Cuarta División -Villavicencio - Meta, 'Infante de Marina Profesional ALEXANDER MOSCOSO OVIEDO' "

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **27 FEB 2026**


JOSE REYES RODRIGUEZ CASAS
Director Ejecutivo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Yilen Osorio Zuluaga - Asesor Dirección UAEJPMP		26/02/2026
	Leandro Alberto López Rozo - Jefe (E) Oficina Asesora Jurídica		26/02/2026
Proyectó:	Andrea Marcela Vásquez Sánchez - P.D. Oficina Asesora Jurídica		26/02/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director Ejecutivo de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.